

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00173-00
DEMANDANTE: ALFONSO MARTINEZ
DEMANDADO: HUMBERTO RUIZ

Téngase por notificado personalmente al demandado SAUL HUMBERTO RUIZ JOVES, desde el 08 de abril de 2021, quien interpuso recurso de reposición contra el auto que profirió mandamiento de pago, al cual se le dará trámite una vez se encuentre debidamente integrada la litis, tal y como lo dispone el artículo 438 del Ordenamiento Procesal.

Reconózcase personería jurídica a la Dra. ÁNGELA MARÍA ZAMBRANO PERAFÁN, como apoderada judicial del mentado demandado.

Secretaría compártase el expediente digital a la apoderada del extremo demandado, y **contrólese** el término de traslado de la demanda.

Por último, téngase en cuenta que se allegó en original el título base de la acción.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **19 de abril de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT